



Francisci Duci  
Nobilioris Militis  
Validioris Prædici  
Celestium Exercituum  
Vocelliori Principi  
Angelicarum Tribuum  
Celsipotentiorei Eudemorū

D. D. Michaeli Archangelo

Qui, cum Cæciliis civibus, oppositus superbo furore Tartareæ Rides, jus sacrum propugnavit  
auxilium a nemine consecuta victoria.

Hinc ergo, Divinæ Majestatis Clypeo, fidei Catholicæ luci, Custodi, et peccatorum advocatui  
ac denique inter Cæcilias primati, in aliquate devotionis obsequium

B. D. Michael Joseph de Aranda

Has Medicinæ Theses ex præterita Principum doctrina deductas  
A. V. A. S.

Prima thesis, de Elementis

Elementum est, minima pars & Pro mixtis necessaria quatuor apponuntur. Mixtum perfectum, ex omnium elementorum materia, constare debet. In forma minima parte mixti necessario, in materiali minima reperiuntur omnia.

Secunda thesis, de temperamento

Temperamentum est, congrua mixtio & Qualitatis est in mixtis necessarium. Spermaticæ partes, carnis postponuntur in calore. Processum caloris masculi, respectu femine acriamus.

Tertia thesis, de Humoribus

Humor est, corpus liquidum & Naturæ est quadam flexo intra statum naturalem. Omnes propter nutritionem producuntur. Et sine consortio sanguinis quilibet potest nutrire.

Quarta thesis, de Spiritibus

Spiritus est corpus tenuissimum & Tartum vitalem et animale concedimus. Per coctionem fiunt. Vitæ animalis caliditate excedit.

Nonæ thesis, de phisicis

Ut huius, ergo, per celeberrimam Universitatis morem sequamur, ad phisicis penetratio accedentes acriamus, in rebus creatis essentiam, realiter distinguere ab existentia.

Palentæ acrixit, qui supradicat in Celeberrimo Majori Collegio Sanctæ Mariæ à Jesu, Hispalensium Universitatis, sub presidio D. D. D. Iulio Mastuicio, Medicinæ primariæ Cathedræ Cathedraticæ



Die Mensis Januarii anno Domini 1788

Don Fernando Cortes de las Indias...  
Parroquia de S. S. Ana y Mariana que p. no de los libros  
donde se toma la Razon de los Bautismos que en dicha Parroquia  
se hacen al folio 133. Consta entre ellas una q. alarota es de la parte

En Sabado ocho de Enero de mill e quinientos e dos y ocho años  
Yo B. Alonso de Leraza cura de esta Iglesia Parroquial de S.  
Ana y Mariana Bautista a Miguel Joseph Balbazar  
hijo de D. J. Gerónimo Sangrelinca de Granada y de D. Ana Thomas  
Joseph Baltran su legítima mujer fue su padrino Juan Bautista  
de Leraza deudo de Sevilla en la Capilla del Sagrario de la  
Iglesia aquien como el padrino se obligo y la obligo a  
criar al niño con la doctrina cristiana, como el padrino de  
este año mes y día y lo firme fecho en la ciudad de  
Leraza a los 8 dias de Enero de mill e quinientos e dos años

Concuerda con el Original q. por esta queda en el  
Archivo de esta dicha Parroquia ha que me refiero para que  
en caso de necesidad se pueda sacar lo que se pide en  
a D. D. de Honor de mill e quinientos e dos años  
Yo Fernando Cortes de las Indias  
Cura de la Iglesia



Doy fe que el conton. en este pedim. recivio el grado de Bach. en las Artes  
 Moven. el dia 12 del corr. mes y año, y tiene ganados tres cursos y un curso  
 en la facultad de Medicina, que son el curso de 334. en 335. y 335. en 336. curso  
 de 336. y curso de 336. en 337. en los quales esta matriculado y los tiene pro-  
 bado legitimo como consta de los reg. de la Sec. de que me refiero. Sin y en 23  
 de 338

Jamiro  
 S. Juan

**D. Joseph** de la Mancha Natural

de esta Ciudad de Sevilla en esta Ciudad. Como  
 me ha pasado de paces con ante D. Diego  
 de los Reyes graduado de Bachiller en las  
 Artes por esta Universidad, y en esta es curado  
 la facultad de Medicina por años nes-  
 ses años y meses y dias. El pasado  
 de Setiembre y mes de Setiembre como  
 consta en la Secretaria, mediante  
 lo qual yo me he de recibir el grado de  
 de Bach. en esta facultad para el  
 precedente y firmaciones de Excmo  
 de los señores y en atención a lo contado  
 lo requerido necesario para lo en-  
 comendado de Setiembre y mes de Setiembre  
 de Madrid de Bach. en Medicina y  
 de Juan en esta Universidad de Juan de









D. J. Cononada Bachiller D. Miguel  
 de la Guardia y Representa y Save y el dho. Tes.  
 D. Lorenzo de la Guardia y Sangre Indica  
 y doña Petrona Sures, mujer de uno  
 de la Guardia, y Hermano de la Guardia de la Guardia  
 da Bachiller en Medicina y en esta dho.  
 Enciclopedia y formaciones de Genere como  
 de los su testigo, Cuba de portion de rodus  
 go agui, por ser como son dho. y para  
 y el dho. Miguel Hermano de la Guardia, y en  
 vero habido, de los y deputados por  
 de los dho. expresados de la Guardia  
 de la Guardia y doña Petrona y el dho. Tes.  
 save por el mucho Cononada y para  
 y tiene Cononada y las Gen. de la  
 de no le to can, y de la dho. de setenta  
 años, y todo lo que lleva dho. la dho. de car  
 go de su suar. y lo firmo de don fee

Juan Angel de Leon  
~~\_\_\_\_\_~~

D. Rafael Josep  
 Jimenez  
 de la Guardia

En la ciudad de Sevilla a los dias, mes, y año

el dho Bachiller D.<sup>n</sup> Miguel Joseph de la Cruz  
pauis ande mi y para una infamacion  
presente por testigo a dho **Carlos Ba-**

**utista** de rino Ce lra Cu. En dha at quato  
doi fe e Conoco y ptequien de ce m uam.  
y mro a Dios y Ina Cus Conforme a dho. y  
Bocazgo Ce el p m e n o d e r a d e r a y y p r e  
guntado por el tenor Ce dho p e c h i n d i s o  
y Conose a dho Bachiller D.<sup>n</sup> Miguel Joseph  
Ce dha d e C u s a s e s p r e s y p a r e g l e s t i s o l e  
p i t i m o C e d h o p e r o m m o C e d h a n d a y d a n  
g r e d i n d a y d e d o d h a n a B e t r a n s u l e s y  
m u s e r d e r i n o C e t r a n a y y d e r o n C e d h a n  
C e d h a n d a B a c h e r e n M e t h a n a p o r l i s t a  
I n u e x i c i d a d q u i e n p a r a d h o m e r a d o s u o

Impromacione y en esta forma, a las q se unido en esta  
por sea Comoson el dho en f i a n y el dho d i o  
Miguel Joseph de la Cruz y en tenor, ban d o r e  
m d o y d e p u t a d o s y m i s o l e s C e d h o e s p r e s y  
d h o p e r o m m o C e d h a n d a y d a n g r e s i n d a  
d h a n a B e t r a n y g l e s t o s a u e p o r e h o  
m u c h o C o n o r m e n t a y t r a t o y C o m u n i  
c a r o n y e r e n e C o n e s t a f a m i l i a y s i n q u e  
d e r a m p i e d a h a b e r C o s a C o n c o n a r o y d e r a  
y d o r o t o r i y y p o r y f a r a y L u c i u s G e n y

*[Faint handwritten notes in the left margin, including the word 'apud' and other illegible text.]*

47  
Que la Ley no se vea. Que el de edad sea  
treinta y seis años y todo lo que se ha  
de dar Socargo del Suram. que lleva  
esto y lo firmo C. D. de fe. Am. D. Carlos Bay  
Crista  
Carlos Bay

Dr. Rafael Josep  
Garcia  
E. J.

En continencia de los dichos diames y años  
Chio Ce Tamina puer y para Estaynform.  
El Chio Bach. pergn Miguel Joseph Ce manda  
presente por testigo a D. Joseph Dimener  
Ce Arno la de uno Ce Esta Ciu Entiana at  
qual de fe y conno. El qual de un Suram  
de D. Jo. de D. Jo. y una Ciu. Segundo y Socar  
go de el oficio de la Verdad y siendo puer.  
El tenor Ce de lo pedim. Dico y Conocato he  
Bach. pergn Miguel Ce manda pergn puer. y  
Sancho Estufo tes; de. Gerommo Ce manday San  
gre Linda y Ce de Anna Betran subeo. muer  
de uno Ce Triana; y Ste non Ce de Juan Ce Tran  
da Bach. de en Medina Ce de Am. x. quien  
para de su grado Suo Informar. en esta Ciu. y en  
el lugar de Baena con toda solemnidad y tocan a mo. y en su

Dho Juan y el dho dho Juan de Aram...  
 Dho Juan y el dho dho Juan de Aram...  
 Dho Juan y el dho dho Juan de Aram...  
 Dho Juan y el dho dho Juan de Aram...  
 Dho Juan y el dho dho Juan de Aram...

Apuntase en las  
 tablas de la  
 se a espaldas  
 punto a punto de cada  
 con el fin de el  
 que se entienda  
 ma ordinaria

Jose Amene  
 Cristobal  
 Rafael Josep  
 Jamier  
 S. Gu

Año. En la Ciudad de Sevilla en veinte y tres dias  
 del mes de Enero de mil setecientos y  
 veinte y ocho a. Los Sr. Rector y Con-  
 siliarios del Col. mayor de S. Maria de  
 Sta. Juven. Encar. general de Sta.  
 Sta. Cruz. acuerda visto esta Informacion  
 de genere et verbis fecha por el Sr. D.  
 Agustin Joseph de Narvaez y Cuenca  
 para que se mande a los Sr. D. Juan de Aram...

1772  
su herm. en el a.º y año de setez.º y veinte y  
ocho para su grado de Bach.º en Medicina.  
ordenaron que respecto á estar la obra suelta  
hecha con los requisitos necesarios, aprobaban  
y aprobaron esta, la daban y dieron por suf-  
tante p.º su efecto y mandaron que al sueldo  
se admita á examen para el grado de Bach.º en  
Medicina, y que siendo aprobado se le confiera en la  
forma ordinaria. Y por este su auto otro día  
proveyeron, mandaron y firmaron

D.º D.º Andrés de Torres  
y Lichas

D.º D.º Miguel Fr.º de  
Santillan

D.º Jp.º de Algeas  
y Bazan

D.º D.º Dom.º Ant.º de Ruero  
y Angulo

D.º Rafael Joseph  
Gamires  
Rio  
E.º

N<sup>o</sup> 5

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Large, stylized signature or flourish, possibly reading 'John Smith' or similar, written in cursive]*